

//vera, 11 de noviembre de 2021

Resolución N° 4746/21

**VISTO**: El llamado a interesados para la explotación de los servicios de cantina y demás infraestructura del Balneario Municipal Paso Serpa.-

**RESULTANDO**: 1º) Que se presentaron dos ofertas de las empresas Construnorte Ltda; y MC Forestal SRL.

2º) Que con fecha 09 de noviembre de 2021 se realiza informe por parte de CADEA aconsejando se adjudique el llamado a la empresa Construnorte Ltda dado que cumple con los requisitos del Pliego y que la empresa MC Forestal SRL no figura en RUPE por lo que debe ser descalificada.

**CONSIDERANDO**: Que este Ejecutivo hace suyo el informe de la referida Comisión dictando el acto administrativo en cuestión;

**ATENTO**: A ello, y a lo dispuesto en el Pliego respectivo y la normativa vigente;

**EL INTENDENTE DE RIVERA**

**RESUELVE**:

1º) **ADJUDÍCASE** la explotación de la cantina y demás infraestructura del Balneario Municipal Paso Serpa a la **Empresa CONSTRUNORTE LTDA (Rut 140272150016)**, por el plazo que empezará a regir desde 01 de diciembre de 2021, hasta el fin de la

presente administración. La Empresa deberá presentar para la firma del contrato certificados de DGI , BPS y constancia de inscripción ante el Banco de Seguros del Estado en cumplimiento de la ley 16074 (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) tal cual lo exige el Pliego y el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al Art. 16 del Pliego.

2º) Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por el art. 54 de la ley 18.651 y de la Ordenanza nº 91 del Tribunal de Cuentas de la Republica.-

3º) Cumplido, notifíquese y una vez firme, suscríbase el contrato respectivo, los cual deberán otorgarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la comunicación a la Empresa para ello.-